

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31480 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1947/2015, con NIG 4109142M20150001793 por auto de 17 de septiembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor DESARROLLO URBANÍSTICO AZNALCAZAR, S.A. con CIF: A-91263996, con domicilio en Parque Empresarial Nuevo Torneo, C/ Acústica, 24, Edificio Puerta de Indias, 1.ª planta, 41015 Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la sociedad Argenta Concursal, S.L.P., con CIF n.º B91973339, domicilio social en Avda. República Argentina, 19 C, 1.º D, 41011 Sevilla, que designa a don Antonio Trujillo Conde, con DNI n.º 28.397.188 P, con teléfono 954003535 y fax: 954003532; correo electrónico: antonio.trujillo@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración Concursal.

ID: A150043910-1